



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 19 de noviembre de 2008.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de la Familia, el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Luis M. Bardeggia.

Firmantes: Carlos Alberto Peralta, Pedro Pesatti, Carlos Gustavo Peralta, Martín Soria, Silvia Reneé Horne, Beatriz del Carmen Contreras, Luis Eugenio Bonardo, Carlos Tgmoszka, Renzo Tamburrini, Maria Bethencourt y Silvina García Larraburu.

- Que informe de manera detallada y precisa las licitaciones adjudicadas a la empresa Flavors Cía. S.A., detallando para cada una de las licitaciones los siguientes puntos:
 1. Número de licitación.
 2. Objeto de la licitación.
 3. Período (desde, hasta).
 4. En caso de prórroga, informar el período prorrogado.
 5. Monto en pesos de la licitación y de la prórroga.
 6. Monto o importe efectivamente pagado a la empresa proveedora por la licitación y la prórroga.

Atentamente



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Familia, a pedido de los señores legisladores Luis M. BARDEGGIA, Pedro PESATTI, Carlos Gustavo PERALTA, Martín SORIA, Carlos Alberto PERALTA, Silvia Reneé HORNE, Beatriz del Carmen CONTRERAS, Luis Eugenio BONARDO, Carlos TGMOZKA, Renzo TAMBURRINI, María E. BETHENCOURT y Silvina GARCIA LARRABURU; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- De manera detallada y precisa las licitaciones adjudicadas a la empresa Flavors y Cía. S.A., indicando para cada una los siguientes puntos:
 1. Número de licitación.
 2. Objeto de la licitación.
 3. Período (desde, hasta).
 4. En caso de prórroga, período de la misma.
 5. Monto en pesos de la licitación y de la prórroga.
 6. Monto o importe efectivamente pagado a la empresa proveedora por la licitación y la prórroga.

Viedma, 24 de noviembre de 2008.